

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Referente a las ampliaciones de recursos que se sujetan al procedimiento establecido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-2, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 66, fracción IV, 67,68 y 69 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

- A. Mediante oficio SPMU/694/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso, el Director de Servicios Públicos presentó ante la Presidenta de la Comisión, una solicitud para ampliación en las partidas 2411, 2961, 3551, 3571 y 3291 del Relleno Sanitario, 2961, 3551 y 3571 del Rastro Municipal, 3571 de Pipas, 2961, 3551 y 3591 de Parques y Jardines y 2411 y 2421 del Panteón Municipal.
- B. Mediante oficio DSPMU/1512/2022 de fecha 03 de noviembre del año en curso, el Comisario de la Dirección de Seguridad Pública, presentó ante la Presidenta de la Comisión, audiencia para exponer la ampliación del tema de combustibles, ante la falta de recurso en el presupuesto. Compartiendo el monto de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) asignado para el año 2022, en la cual se cuentan con 36 unidades, generando en promedio un gasto quincenal de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con patrullaje de 24 horas de manera diaria los 365 días del año.

Añadió que, aunque no están dentro de sus competencias, se realizan diariamente operativos por su personal en las carreteras Estatales y

- Federales, para inhibir el robo de transporte y visitantes a nuestro municipio. De igual manera la realización de traslado al Hospital Psiquiátrico de San Pedro del Monte, Hospitales de Especialidades, Regionales y a Clínicas del IMSS de León, Irapuato y Celaya de personas que no cuentan con los recursos. Además, que durante el año se reciben capacitaciones para el personal de la Dirección, por lo que ocupa recogerlos para llevarlos a sus domicilios particulares, tanto local como fuera del Municipio.
- C. Mediante oficio PC.596 de fecha 09 de noviembre del año en curso, el Coordinador de Protección Civil presentó ante la Comisión, una solicitud de recurso para nutrir la partida 2611 de Protección Civil, asignada para el abastecimiento de combustible para las unidades adscritas, debido a que a la fecha del día 15 de octubre del año 2022, cuentan con aproximadamente \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por ejercer.
- D. Mediante oficio REG/190//2022 de fecha 08 de noviembre del año en curso, los integrantes de la Comisión de Salud Pública, presentaron ante la Presidenta de la Comisión, considerar un incremento en la partida 4411, Programa E0002 del presupuesto de Regidores, esto para contar con la suficiencia y lograr cubrir los apoyos a ciudadanos/as con las sesiones de hemodiálisis, bolsas de colostomía y el caso de tratamiento de esquizofrenia para quienes están agendados para trámite durante el mes de noviembre y la primera semana de diciembre, con el objetivo de brindar un apoyo más a las personas con estas enfermedades al ser un gasto mensual muy elevado para sus económicas familiares, lo cual arroja un aproximado de \$135,400.00 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Además, analizando el presupuesto de la partida y considerando que se pueda realizar un incremento en la próxima modificación presupuestal, aprovechar un incremento más por un monto de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) recurso destinado para las fiestas de las Colonias y Comunidades que restan durante el año en curso y un margen de \$14,600.00 (Catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para otro tipo de apoyo que pueda surgir durante el cierre del año 2022. Lo anterior arroja un monto por la cantidad de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

III. CONSIDERACIONES

- A. El Director de Servicios Públicos compartió ante la Comisión el presupuesto ejercido y por ejercer, compartiendo que la Dirección cuenta actualmente con notas por cubrir de materiales diversos, adeudos de materiales de construcción, refacciones y combustible que necesitan los vehículos de su dependencia, así como el cemento, graba, varilla, entre otros, que han sido excedidos por el aumento de precios. Manifestó necesitar de una ampliación general de aproximadamente \$649,000.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para distribuir en partidas de Servicios Públicos. Una vez revisado y analizado el presupuesto de la Dirección de

Servicios Públicos por los integrantes de la Comisión, se considera oportuno que el Director revise sus partidas para analizar cuales montos no se ejercerán para el cierre del año y realice el traslado de partidas, para posteriormente reportar ante esta Comisión la cantidad real que se necesita, debido a que solo compartió el monto global que requiere y no presentó una justificación en cuanto a la distribución de recurso en las partidas que expresó necesitar. Por lo cual no cumple con lo establecido en el artículo 69, fracción I, de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, "El titular de la dependencia y/o de la entidad formulará el oficio correspondiente al Presidente y a la Comisión de Hacienda, con copia a Tesorería, anexando la documentación necesaria que sustente el motivo de la ampliación de recursos".

- B. El Comisario de Seguridad Pública, compartió las cantidades de apoyos y salidas para entregas de documentación y reuniones realizadas durante el periodo de enero a noviembre, por lo cual, para poder cerrar el año sin afectar la operatividad, de apoyos a ciudadanos y mantener una incidencia delictiva baja, se necesitaría la ampliación de aproximadamente un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para combustible, con el objetivo de lograr continuar con las diferentes alternativas de enfrentar y encontrar soluciones en tema de seguridad pública en nuestro Municipio .
- C. El Coordinador de Protección Civil compartió ante la Comisión, que su dependencia a cargo requiere un incremento de aproximadamente \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en la partida de Combustible, derivado de que el gasto que se ejerce en un periodo mensual es de alrededor de \$27,000.00 a \$30,000.00. Por lo cual requiere de un incremento para el abastecimiento de combustible de las unidades, contemplando la falta recurso económico para lo que resta del año 2022, para de esta manera continuar salvaguardando la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.
- D. El Presidente de la Comisión de Salud, expuso ante la Comisión que derivado de las ayudas sociales otorgadas a los ciudadanos/as del municipio en el tema de la salud pública (medicamentos, sesiones de hemodiálisis, honorarios médicos, servicios médicos, materiales de curación, bolsas de colostomía por lesión al colon o al recto, tratamientos para trastorno por esquizofrenia, estudios y análisis de laboratorio y demás temas de salud) asuntos presentados en la oficina de Regidores para ser analizados y estudiados por la Comisión de Salud Pública, así como las ayudas sociales presentados ante el Pleno de Ayuntamiento en la rama educativa, deportiva, social, cultural, entre otros, que han sido otorgados

por parte del municipio de Uriangato, Gto., han afectado presupuestalmente la partida 4411 denominada "Ayudas Sociales a personas", dejando como resultado un presupuesto bajo por ejercer. Conforme a esta situación la Comisión de Salud Pública solicita un incremento para la ampliación de la partida 4411 para lograr brindar el apoyo de alrededor de 40 personas en apoyo en sus sesiones de hemodiálisis por padecimiento de insuficiencia renal crónica, bolsas de colostomía para 7 personas con problemas en el colon o del recto y un caso de apoyo para tratamiento de esquizofrenia. Además de considerar un incremento en la partida para solventar los gastos establecidos en la Vigésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento correspondiente a las fiestas patronales de la Colonias y Comunidades que restan durante el año en curso y un margen para otro tipo de apoyo que pueda surgir durante el cierre del año 2022, por lo cual se solicita el incremento presupuestal en la Partida 4411, Programa E0002 del presupuesto de Regidores por un monto de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Tesorero Municipal compartió las partidas de las cuales se realizará el traslado para dar suficiencia a la partida 4411, las cuales son las siguientes: 4481 "Ayudas desastres naturales" por un monto de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), 3712 "Pasajes aéreos Internacionales" por una cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), 3751 "Viáticos Nacionales" por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y 3791 "Otros Servicios de Traslado" por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponemos a consideración del cabildo la siguiente:


IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDOS: PRIMERO. Se instruye al Director de Servicios Públicos para que revise sus partidas y analice cuales montos no se ejercerán para el cierre del año, para que realice el traslado de partidas y posteriormente reportar ante el Tesorero Municipal la cantidad real que necesitará para incremento. **SEGUNDO.** Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Seguridad Pública en la partida 2611 "Combustible FORTAMUN" por un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que determine cuáles son las partidas que no se ejercerán para darle suficiencia a la partida de combustible. **CUARTO.** Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Protección Civil en la partida 2611 "Combustible FORTAMUN" por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). **QUINTO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que determine cuáles son las partidas que no se ejercerán para darle suficiencia a la partida de

combustible. **SEXO**. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Regidores Municipales en la partida 4411, Programa E0002, por un monto de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N). **SÉPTIMO**. Se instruye al Tesorero Municipal a fin de que realice las modificaciones necesarias.

Uriangato, Guanajuato, 09 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
VOCAL 1


C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTES:


LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL


LIC. JORGE MURILLO MARTINEZ
COORDINADOR DE PC


C. EFRAIN PEREZ VARGAS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS


LIC. HUMBERTO CERRILLO GODINEZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA